



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Decreto. En Pinseque a veintiocho de julio de dos mil veinticinco.

Vista la relación de asuntos y procedimientos concluidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; artículo 30.1 d) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y demás legislación aplicable, esta Alcaldía

HA RESUELTO:

PRIMERO. Convocar SESION ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento, a celebrarse en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el **jueves 31 de julio de 2025**, a las 20,00 horas en 1ª convocatoria, y transcurridas 48 horas en 2ª, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 2025.
2. Aprobación de la designación de los días Festivos Laborales.
3. Aprobación de la designación de los días Festivos Escolares.
4. Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2024.
5. Compatibilidad de la docencia universitaria de la Secretaria-Interventora.
6. Renovación del Convenio para la incorporación del Cuerpo de Policía Local de Pinseque al "Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género".
7. Modificación Ordenanza reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de las dependencias municipales y por la prestación de sus correspondientes servicios.
8. Propuestas/mociones de los grupos políticos municipales.

II.- PARTE DESTINADA AL CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

9. Toma de conocimiento de los informes de intervención (PMP y ejecución del presupuesto del segundo trimestre de 2025).
10. Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada (números 2025-0477 a 2025-0698).
11. Formulación de Ruegos y Preguntas.

SEGUNDO. Que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a la notificación de la presente resolución a los interesados, miembros del mencionado Órgano.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José-Ignacio Andrés Ginto, en lugar y fecha del encabezamiento, de lo que como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

Fdo.: José-Ignacio Andrés Ginto

ANTE MÍ,
LA SECRETARIA

Fdo.: Lourdes Palacios Mostacero

Lourdes Palacios Mostacero (1 de 2)
Secretaria-Interventora
Firma: 2025072815011391b1e81be73d46b20c405f
HASH: 652563511391b1e81be73d46b20c405f



José Ignacio Andrés Ginto (2 de 2)
Alcalde
Firma: 2025072815011391b1e81be73d46b20c405f
HASH: 652563511391b1e81be73d46b20c405f

